

ADJUDICACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN DE EMERGENCIA

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y AGENDA URBANA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

TÍTULO: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE DOS COMPUERTAS EN LA SALINA DE LOS DESAMPARADOS EN EL PARQUE METROPOLITANO MARISMA DE LOS TORUÑOS Y PINAR DE LA ALGAIDA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE PUERTO REAL Y EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ).


CLAVE: 30100.11.25.21

Tal y como se recoge en la solicitud de declaración de emergencia promovida por el Jefe de equipo de Parques Metropolitanos en AVRA (Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía) y en la memoria justificativa del Servicio de Gestión de Planes Territoriales, de 4 y 9 de diciembre de 2025 respectivamente, la valoración estimada de los daños arriba reseñada asciende a un importe total de 283.777,81 € (IVA incluido); importe por el que es declarada de emergencia la actuación por el Director General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, mediante Resolución de fecha 11 de diciembre de 2025 y de los que 250.515,46 € (IVA incluido) corresponden a la ejecución de la obra y 33.262,35 € (IVA incluido) a la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las mismas, así como a la redacción del proyecto de la obra ejecutada.

Debido a la gravedad de la situación producida y a la urgente necesidad de actuación, se propone la adjudicación de las obras de emergencia a una de las empresas especializadas en el sector, LAJEVAN, S.L. y la dirección de obra, coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las mismas y redacción del proyecto de la obra ejecutada, al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y Administrador único de AGOC PROYECTOS Y OBRAS, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL, D. Eugenio Alonso Noguerol.

Dando esta Dirección General su conformidad a la adjudicación de la actuación de referencia a la empresa LAJEVAN, S.L. por un importe de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE EUROS, CON CUARENTA CÉNTIMOS (250.515,46 €, IVA incluido) para la ejecución de las obras y a D. Eugenio Alonso Noguerol (AGOC PROYECTOS Y OBRAS, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL) por importe de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (33.262,35 €, IVA incluido)

La empresa LAJEVAN, S.L. presenta una oferta que supone una baja del 27,09 % respecto al presupuesto estimado en la memoria del Servicio de Gestión de Planes Territoriales, siendo este importe el que se incluye en la declaración de emergencia de la actuación suscrita por el Director General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANDRES MORENO GAVIÑO	12/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZCSRTTZ59NXJUGCE9VVJLCMU	PÁG. 1/2	

Urbana y los tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación por parte del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real, cuyo abono corresponde a la empresa contratista, sin perjuicio de la liquidación definitiva a la vista de las obras realizadas y del coste real efectivo de las mismas.

A la vista de las propuestas del Jefe de equipo de Parque Metropolitanos en AVRA y del Servicio de Gestión de Planes Territoriales, esta Dirección General,

RESUELVE

1.- La adjudicación de las obras de emergencia a la empresa LAJEVAN, S.L. (B75542803) por un importe (IVA incluido) de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (250.515,46 €).

2.- La adjudicación de los trabajos de dirección de obra, coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras y la redacción de proyecto técnico conforme a lo ejecutado al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Eugenio Alonso Noguerol, administrador único de AGOC PROYECTOS Y OBRAS, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL (B75259697), por un importe (IVA incluido) de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (33.262,35 €).

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
URBANISMO Y AGENDA URBANA
(P.D. de la Consejera,
Orden de 10 de Noviembre de 2021, BOJA 219 de 15 de Noviembre)

Fdo.: José Andrés Moreno Gaviño

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANDRES MORENO GAVIÑO	12/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmZCSRTTZ59NXJUGCE9VVJLCMU	PÁG. 2/2



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
URBANISMO Y AGENDA URBANA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2025 DE
DECLARACIÓN DE EMERGENCIA Y DE LA RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE
DE 2025 DE ADJUDICACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN DE
EMERGENCIA**

TITULO: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE DOS COMPUERTAS EN LA SALINA DE LOS DESAMPARADOS EN EL PARQUE METROPOLITANO MARISMA DE LOS TORUÑOS Y PINAR DE LA ALGAIDA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE PUERTO REAL Y EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ).

CLAVE: 30100.11.25.21

Vista la memoria justificativa del Servicio de Gestión de Planes Territoriales de 26 de diciembre de 2026, en la que ante la renuncia a la ejecución del contrato de emergencia por la empresa LAJEVAN, S.L. se propone la adjudicación de las obras a URBEXCON PUERTO S.L. por un importe de 251.043,43 € (IVA incluido), siendo este importe el que debe constar en la declaración de emergencia de la actuación, que incluye los tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación por parte del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real, cuyo abono corresponde a la empresa contratista, sin perjuicio de la liquidación definitiva a la vista de las obras realizadas y del coste real efectivo de las mismas, esta Dirección General,


RESUELVE

- 1.- La modificación del presupuesto estimado de la emergencia para la ejecución de las obras, la dirección facultativa, la coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las mismas y la redacción del proyecto de las obras ejecutadas que consta en la Resolución de 11 de diciembre de 2025 de declaración de emergencia, resultando un importe de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (284.305,78 €, IVA incluido).
- 2.- La modificación de la Resolución de 12 de diciembre de 2025 para la adjudicación de las obras de emergencia a la empresa-URBEXCON PUERTO S.L. por un importe de 251.043,43 € (IVA incluido).

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
URBANISMO Y AGENDA URBANA
(P.D. de la Consejera,
Orden de 10 de Noviembre de 2021, BOJA 219 de 15 de Noviembre)

Fdo.: José Andrés Moreno Gaviño

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANDRES MORENO GAVIÑO	26/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRAPDTMTVX98Q2UJ9983D3P9N	PÁG. 1/1	